

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO Y LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Conste por el presente documento, que se extiende en dos ejemplares, el convenio de cooperación interinstitucional que celebran las siguientes personas:

INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO, con Registro Único de Contribuyentes N° 20122667660, con domicilio en la Avenida Angamos Oeste N° 120 distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien interviene debidamente representado por su Gerente General señor **RAFAEL YZAGA DE BERNARDIS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09343393, según facultades inscritas en la Partida N° 11022140 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, al que en adelante se denominará **EL ICPNA**; de la otra parte la **FACULTAD DE MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, con RUC 20148092282, representada por su Decana **Dra. MARIA NATIVIDAD ZEGARRA GARAY**, identificado con DNI N° 09206994, electa mediante Resolución Rectoral N° 007462-2025-R/UNMSM de fecha 16 de junio de 2025 y facultada para suscribir Convenios Específicos mediante Resolución Rectoral N° 04740-R-16 de fecha 28 de setiembre de 2016 y, con domicilio legal en Av. Germán Amezaga N° 375, distrito de Lima Cercado, provincia y departamento de Lima, en adelante **LA FACULTAD**; en los términos y condiciones siguientes:

El convenio se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

1.1 **EL ICPNA** es una asociación civil privada, cultural y educativa sin fines lucrativos, políticos, ni religiosos, dedicada a realizar actividades culturales y de enseñanza del idioma inglés, reconocida por el Ministerio de Cultura como Centro Cultural según Resolución Directoral N° 000004-2021-DGIA/MC.

1.2 **La FACULTAD** es un centro de educación superior integrada por profesores, estudiantes y graduados dedicados al estudio, investigación y la enseñanza, así como a la difusión, extensión y proyección social del saber y la cultura a la comunidad nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente documento, **EL ICPNA** y **LA FACULTAD** acuerdan celebrar un convenio de cooperación interinstitucional con la finalidad de fomentar el aprendizaje de los idiomas inglés y español, entre otras materias, entre sus alumnos, colaboradores y familiares directos de los colaboradores, brindándoles facilidades para matricularse en todos los programas de enseñanza del idioma inglés y español, Programa Internacional y cualquier otro programa regular que **EL ICPNA** ofrece. Las partes acuerdan que para efectos del presente Convenio los familiares directos son el cónyuge o conviviente legal y los hijos hasta la edad de 25 años y en caso de colaboradores solteros y sin hijos, los familiares directos son hasta (02) dos hermanos de éste con edad máxima de 25 años.

También es objeto del presente convenio el fomento de la cultura mediante la participación de los alumnos, colaboradores de **LA FACULTAD** y los familiares directos de estos últimos, en las actividades culturales que realiza **EL ICPNA** y en la prestación de los servicios culturales que éste brinda en sus diversas Sedes, y que se mencionan en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: MARCO DEL CONVENIO

Para efectos de cumplir con el objeto del presente convenio, **EL ICPNA** otorgará los siguientes beneficios a los alumnos, colaboradores de **LA FACULTAD** y a los familiares directos de estos últimos:

- Descuentos especiales en los servicios que brinda **EL ICPNA** en la enseñanza de los idiomas inglés, español, en el Programa Internacional y cualquier otro programa regular que ICPNA ofrece a través de su portal web www.icpna.edu.pe.
- Descuentos especiales en servicios de Traducción de Textos.
- Descuentos especiales en la librería **ICPNA STORE**, para compras exclusivas del fondo editorial de **EL ICPNA** (20% de descuento), así como Descuentos sujetos a promociones respecto a libros de otros proveedores.
- Promociones para acceder a las presentaciones escénicas que **EL ICPNA** implemente en sus auditorios ubicados en sus Sedes de Lima Centro y de Miraflores
- Descuentos especiales para la membresía anual en la red de bibliotecas de **EL ICPNA**

Los descuentos especiales mencionados son los siguientes:

En los servicios de enseñanza de los programas regulares.-

EL ICPNA ofrecerá a los alumnos, colaboradores de **LA FACULTAD** y a sus familiares directos de estos últimos, descuentos especiales con respecto al costo regular de sus servicios de enseñanza de los programas regulares, en todos los horarios, frecuencias y modalidades, dentro de los términos que se definen a continuación, siempre que ellos se encuentren disponibles conforme a la información que se hace llegar a los usuarios a través de la página web: www.icpna.edu.pe:

3.1 El descuento será equivalente al 15% sobre sobre la base de las tarifas publicadas en su portal web www.icpna.edu.pe

La aplicación del descuento antes señalado se efectuará en función al compromiso que asume **LA FACULTAD** de promover entre sus alumnos y colaboradores los beneficios que se ofrecen a través de este convenio.

El presente descuento tiene las siguientes características y procedimientos:

- El descuento será **sobre la tarifa paquete (total del costo del curso)**.
- El descuento no es acumulable con otras promociones y/o descuentos.
- Las tarifas incluyen el material de estudio.

- Las tarifas incluyen el Examen Internacional que se administra al final de cada nivel.
- Las tarifas no incluyen el costo del Certificado Internacional que se administra al final de cada nivel de los Programas de inglés para Niños y para Jóvenes y Adultos.
- El descuento en las tarifas no incluye el costo del Certificado Internacional.
- El descuento para sus alumnos del Curso de preparación de examen TOEFL IBT.
- Las tarifas están sujetas a variación según decisión del ICPNA, manteniendo el porcentaje del 15% de descuento.

3.2 La programación académica está sujeta a variación por parte de **EL ICPNA** cuando éste lo estime por conveniente.

3.3 A partir del sexto mes de vigencia del presente convenio **EL ICPNA** verificará la cantidad de alumnos matriculados en mérito al presente convenio, en función del cual **EL ICPNA** se reserva el derecho de proceder o no, con la renovación del presente convenio.

3.4. Los alumnos, colaboradores de **LA FACULTAD** y familiares directos de estos últimos, que hagan uso de este beneficio podrán matricularse en las Sedes de **EL ICPNA** ubicadas en Lima Metropolitana y en Sedes ubicadas en Provincia, en la modalidad presencial o virtual que se encuentre disponible en cada caso.

3.5 **EL ICPNA** proporcionará a **LA FACULTAD** el material promocional físico y/o virtual pertinente para ser entregado a sus alumnos y colaboradores como parte de la difusión sobre los servicios y beneficios que **EL ICPNA** les ofrece. **LA FACULTAD** se compromete a realizar y facilitar la difusión de los servicios y beneficios que **EL ICPNA** ofrece a través de los medios y canales pertinentes y previa coordinación entre ambas instituciones.

3.6 **EL ICPNA** brindará a los alumnos matriculados por el presente convenio, todas las facilidades, beneficios y recursos de aprendizaje disponibles para su alumnado, consistentes en: biblioteca, laboratorio multimedia (Self Access Center) y todos los servicios que se vayan implementando en el transcurso de la aplicación del presente convenio.

3.7 Los alumnos, colaboradores de **LA FACULTAD** y familiares directos de estos últimos, que hagan uso de este convenio de facilidades estarán sujetos a las normas internas de **EL ICPNA**, aplicables a todos sus alumnos y a las medidas que estableciera en el futuro para el mejor desempeño de sus servicios. El incumplimiento de las normas establecidas en la **Guía del Alumno ICPNA y el Reglamento de Conducta**, publicados en el portal www.icpna.edu.pe (zona alumnos), que **LA FACULTAD** declara conocer y aceptar, implicará la exclusión del alumno que infrinja dichas normas. En este caso, a decisión de **EL ICPNA**, los alumnos infractores podrán concluir el ciclo que estén cursando.

3.8 **EL ICPNA** se compromete a ofrecer charlas gratuitas de Asesoría Educacional con la finalidad de informar sobre la oferta académica de universidades y colleges en Estados Unidos de América, abarcando temas de interés como los requisitos para la postulación, la financiación de los estudios, información sobre el acceso a becas de la comisión Fulbright y la variedad de carreras que se ofrecen entre otros.

En los servicios de Traducción e Interpretación. -

EL ICPNA ofrecerá a los alumnos, colaboradores de **LA FACULTAD** y a sus familiares directos un descuento equivalente al 10% en los servicios de Traducción e Interpretación que brinda al público en general.

Los alumnos, colaboradores de LA FACULTAD y/o familiares directos de estos últimos, interesados en los servicios de traducción e interpretación, deberán comunicarse con el área de Traducciones de EL ICPNA a través del correo traducciones@icpna.edu.pe adjuntando su Documento Nacional de Identidad, carné universitario o fotocheck (según sea el caso), con la que se acreditará su condición de alumno, colaborador o familiar directo del colaborador.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO PARA MATRÍCULA

El procedimiento para acceder a los descuentos especiales con respecto al costo regular de sus servicios de enseñanza de idiomas es el siguiente:

4.1 Los alumnos, colaboradores y/o familiares directos interesados en los beneficios acordados, deberán proceder conforme al INSTRUCTIVO que se adjunta al presente convenio, a través del cual los interesados deberán consignar los siguientes datos: RUC/NOMBRE DE LA EMPRESA/ CÓDIGO DE CONVENIO

Ejemplo: EMPRESA, RUC, CÓDIGO. Asimismo, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Alumnos:

Deberán adjuntar los siguientes documentos: PDF/foto del DNI (legibles por ambos lados y vigente) y el carné universitario de la institución que acredita que son alumnos de **LA FACULTAD**. En el caso de alumnos menores de edad, esta gestión debe ser efectuada por sus representantes legales, quienes también deberán adjuntar PDF/foto de su DNI (legibles por ambos lados y vigente) y de ser el caso, el documento que los acredite como responsables del menor.

- Colaboradores:

Deberán adjuntar PDF o foto de su carné o fotocheck y de su DNI que acredita que son colaboradores de **LA FACULTAD**, más la carta de presentación que les proporcionará **LA FACULTAD**.

- Familiares Directos del Colaborador:

Deberán adjuntar PDF o foto del carné o fotocheck y DNI del colaborador de **LA FACULTAD** más PDF o foto de su DNI (legibles por ambos lados y vigente) que acredita que son familiares directos del colaborador de **LA FACULTAD**, más la carta de presentación que les proporcionará **LA FACULTAD**.

Después de ingresar los datos y documentos señalados tanto en el INSTRUCTIVO como en el presente convenio, se visualizará la confirmación de la activación del descuento por convenio, asimismo, le llegará un correo electrónico con este detalle.

Una vez recibido dicho mensaje el interesado podrá generar su reserva de matrícula y pagar dentro de las 8 horas en Bancos, APPS (instituciones- servicios ICPNA-LIMA) y agentes afiliados: INTERBANK, BCP, SCOTIABANK, BBVA sólo con el DNI (sin cobro de comisión).

Las cartas de presentación tendrán una vigencia de 6 meses.

4.2. Los alumnos, colaboradores de **LA FACULTAD** y sus familiares directos efectuarán su matrícula en forma personal, dentro del plazo que establece el Calendario de Matrícula ICPNA, establecido en su página web www.icpna.edu.pe

4.3. Una vez identificado, el interesado procederá a realizar su matrícula y quedará a la espera de la correspondiente confirmación, acorde al número mínimo de alumnos requeridos.

En el caso de menores de edad, la gestión de matrícula debe ser efectuada por sus representantes legales, quienes también deberán adjuntar PDF/foto de su DNI legibles por ambos lados y vigentes y de ser el caso, el documento que los acredite como responsables del menor.

4.4. Los interesados que tengan conocimiento previo del idioma podrán rendir un examen de clasificación para determinar su nivel sin costo alguno.

4.5. **EL ICPNA** no se encontrará obligado a devolver el monto pagado por aquellos alumnos que dejen de asistir a clases y/o lleguen al límite de inasistencias que se encuentra establecidas en la Guía del Alumno ICPNA.



Firmado digitalmente por LEON
FERNANDEZ Cayo Victor FAU
20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2026 08:19:07 -05:00

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA FACULTAD

LA FACULTAD se compromete a:

5.1 Difundir el presente convenio entre sus alumnos y colaboradores, brindando información de las clases y servicios que brinda **EL ICPNA**, incentivando y motivando su participación en los mismos.

5.2. Brindar, previa coordinación con **EL ICPNA**; y previa autorización en cada caso, por la oficina competente, el acceso a sus instalaciones a personal autorizado de **EL ICPNA**, a fin de realizar la difusión de sus diferentes actividades académicas y culturales entre los colaboradores de **LA FACULTAD** mediante charlas informativas y/o activaciones.

5.3. Con la firma del presente convenio, **LA FACULTAD** autoriza a **EL ICPNA** a publicar su logo institucional en todas las plataformas de comunicación digital de este último, con la finalidad de hacer referencia de la existencia del presente convenio.

CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes, a su sola discreción, podrán concluir anticipadamente el presente convenio, mediando una comunicación formal y por escrito a la otra con una anticipación de 30 días calendario. Cumplido el plazo indicado quedará concluido el presente convenio.

En este supuesto, **EL ICPNA** verificará que los alumnos matriculados en mérito al presente convenio concluyan el ciclo que estén cursando.

Las partes declaran que la terminación anticipada del presente convenio no genera ningún tipo de responsabilidad para las partes, siempre que se respete el plazo antes señalado.

CLÁUSULA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las partes acuerdan que, frente a dificultades o controversias que se deriven de la interpretación o ejecución del presente convenio, se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

Todas las comunicaciones se entenderán bien efectuadas a los domicilios de las partes señaladas en la parte introductoria de este documento. Cualquier variación del domicilio deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con una anticipación de 07 días calendario, como mínimo, para que surta efecto.



UNMSM

No obstante, las comunicaciones ordinarias o de rutina referentes a la ejecución del presente convenio deberán ser enviadas también a los siguientes correos electrónicos, para mayor agilidad, prevaleciendo para cualquier efecto la fecha de recepción de la comunicación en el domicilio de las partes que se encuentra detallado al inicio del presente documento:

Firmado digitalmente por LEON
FERNÁNDEZ Cayo Victor FAU
20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2026 08:19:22 -05:00

CONTACTO DEL ICPNA:

- Nombres: María Aguilar Perales
- Teléfono: 906-047347
- E-Mail: maria.aguilar@icpna.edu.pe

CONTACTO DE LA FACULTAD:

- Nombres: Dra. Maria Natividad Zegarra Garay
- Teléfono: (01) 6197000
- E-Mail: decanatofcm@unmsm.edu.pe



UNMSM

Firmado digitalmente por ZEGARRA
GARAY Maria Natividad FAU
20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2026 11:53:53 -05:00

CLÁUSULA OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes declaran conocer que en ejecución de los servicios materia del presente convenio, podrán tener acceso a determinada información que se encuentra protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento. En consecuencia, con miras a asumir las medidas de seguridad y resguardo de la información sobre datos personales que mutuamente se han facilitado o pudieran facilitar, con la única finalidad de ejecutar los acuerdos del presente convenio, ambas partes se obligan a mantener en estricta reserva y absoluta confidencialidad, así como el contenido de todos los documentos, base de datos e informaciones que, con motivo de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Convenio se hubiesen hecho llegar o facilitar, incluso a futuro. Esta obligación está referida pero no limitada a los documentos, listados e información en cualquier tipo de medio, que contenga datos sobre Trabajadores (Colaboradores), Candidatos, Interesados, Proveedores, Terceros, Clientes, programas y aplicativos computacionales, planes y proyectos que no sean de conocimiento público, y cualquier otra información o idea que, por necesidad del servicio, se tenga acceso, la cual no podrá ser utilizada para fines distintos de los conducentes a la prestación de los servicios establecidos en el convenio.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA

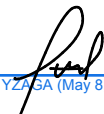
Este convenio tendrá validez durante 12 meses a partir de la fecha del presente documento, con la posibilidad de renovarse por acuerdo de ambas partes que conste por escrito, previa verificación de lo establecido en el numeral 3.3 de la cláusula tercera.

Los beneficios a favor de **LA FACULTAD**, establecidos en este convenio, serán activados a los cinco (05) días útiles de la firma de **LA FACULTAD** en el presente documento.

Estando de acuerdo con el contenido del presente Convenio, las partes lo suscriben a los 16 días del mes de abril de 2026.



Firmado digitalmente por LEON
FERNANDEZ Cayo Victor FAU
20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2026 08:19:40 -05:00



RAFAEL YZAGA (May 8, 2026 17:41:48 GMT+2)

Rafael Yzaga De Bernardis
Gerente General - ICPNA



Firmado digitalmente por ZEGARRA
GARAY Maria Natividad FAU
20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2026 11:54:10 -05:00

Dra. Maria Natividad Zegarra Garay
Decana

ANEXO 1

INSTRUCTIVO

¿CÓMO ACTIVAR MI DESCUENTO POR CONVENIO?



- 1 INGRESA A LA WEB.**
Ingresa a ICPNA.EDU.PE y dale clic al botón **MATRÍCULA EN LÍNEA**, ubicado en la parte superior derecha.














- 2 INICIA SESIÓN.**
Ingresa con tu código de alumno o documento de identidad y contraseña.
NOTA: Si aún no eres alumno, debes crear tu cuenta dándole clic a **REGÍSTRATE AQUÍ** y luego **INICIA SESIÓN**.



- 3 DALE CLIC EN ACTIVAR DESCUENTO POR CONVENIO.**



-  Document digitally presigned by ZEGARRA GARAY Maria Natividad FAU 20148092282 hard (mzegarrag@unmsm.edu.pe)
2026-04-30 - 4:51:34 PM GMT
-  Document digitally presigned by ZEGARRA GARAY Maria Natividad FAU 20148092282 hard (mzegarrag@unmsm.edu.pe)
2026-04-30 - 4:51:50 PM GMT
-  Document digitally presigned by ZEGARRA GARAY Maria Natividad FAU 20148092282 hard (mzegarrag@unmsm.edu.pe)
2026-04-30 - 4:52:08 PM GMT
-  Document digitally presigned by ZEGARRA GARAY Maria Natividad FAU 20148092282 hard (mzegarrag@unmsm.edu.pe)
2026-04-30 - 4:52:21 PM GMT
-  Document digitally presigned by ZEGARRA GARAY Maria Natividad FAU 20148092282 hard (mzegarrag@unmsm.edu.pe)
2026-04-30 - 4:53:39 PM GMT
-  Document digitally presigned by ZEGARRA GARAY Maria Natividad FAU 20148092282 hard (mzegarrag@unmsm.edu.pe)
2026-04-30 - 4:53:53 PM GMT
-  Document digitally presigned by ZEGARRA GARAY Maria Natividad FAU 20148092282 hard (mzegarrag@unmsm.edu.pe)
2026-04-30 - 4:54:10 PM GMT
-  Document created by Giuliana Vilca (giuliana.vilca@icpna.edu.pe)
2026-05-07 - 4:38:16 PM GMT
-  Document emailed to RAFAEL YZAGA (rafael.yzaga@icpna.edu.pe) for signature
2026-05-07 - 4:38:56 PM GMT
-  Document e-signed offline by RAFAEL YZAGA (rafael.yzaga@icpna.edu.pe)
Signature Date: 2026-05-08 - 3:41:48 PM GMT - Time Source: device - Signature Appearance Selected: MOBILE_DRAW
As recorded by : eSignManagerForiOSv1App
-  Offline document signing event synchronized and recorded
2026-05-08 - 3:41:52 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2026-05-08 - 3:41:52 PM GMT